Año de 1957 Miércoles 25 de Diciembre Núm. 154

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4499

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 16

Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1958

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	2 al 4, 8 al 11, 13, 15 al 18, 20, 22 al 25, 27, 29 al 31.
Riaza	7, 14, 21 y 28.
BOCEGUILLAS	2 al 4, 7, 8, 10, 11, 13 al 18, 20 al 22, 24, 25, 27 al 31.
Honrubia de la Cuesta	9 y 23.
CAMPO DE SAN PEDRO	2 al 4, 7 al 11, 15 al 18, 22 al 25, 27 al 31.
Maderuelo (p. auxiliar)	13 y 14.
Maluque (p. auxiliar)	20 y 21.
CANTALEJO	Todos los días.
CUELLAR	Todos los días.
FUENTEPELAYO	2 al 4, 9 al 11, 16 al 18, 23 al 25, 30 y 31.
Aguilafuente	7, 8, 13 al 15, 20 al 22, 27 al 29.
HONTALBILLA	2 al 4, 8 al 11, 15 al 18, 22 al 25, 29 al 31.
Olombrada	7, 14, 21 y 28.
Fuentesaúco de Fdña. (p. aux.)	13, 20 y 27.
NAVA DE LA ASUNCION	2, 7 al 9, 13 al 16, 20 al 23, 27 al 30.
Fuente de Santa Cruz	3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Todos los días.
SACRAMENIA	2 al 4, 7 al 11, 13, 15 al 18, 20 al 25, 27 al 31.
Cuevas de Provanco	14.
SAMBOAL	2 al 4, 7 al 9, 11, 13 al 16, 18, 20 al 23, 25, 27 al 31.
Coca	10, 17 y 24.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	2, 7 al 9, 13 al 16, 20 al 23, 27 al 30.
Martín Muñoz de las Posadas	3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31.
SANGARCIA	2, 4, 7 al 11, 13 al 16, 18, 20 al 25, 27 al 30.
Muñopedro	3, 17 y 31.
SEGOVIA	Todos los días.
SEPULVEDA	2 al 4, 8 al 11, 13, 15 al 18, 20, 22 al 25, 27, 29 al 31.
La Velilla	7, 14, 21 y 28.
TEJARES	Todos los días.
TUREGANO	Todos los días.
VILLACASTIN	Todos los días.
YANGUAS DE ERESMA	2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
Carbonero el Mayor	13, 20 y 27.
Cantimpalos	7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

OBSERVACIONES

El horario de apertura será desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde y desde las tres de la tarde hasta que por falta de luz natural hágase difícil la buena recepción.

Segovia, 20 de diciembre de 1957. — El Jefe Provincial, *Juan-José Barrio*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4497

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 11—Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Pedro Bilbao Leniz, contra don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas embargadas al deudor, radicantes todas ellas en término municipal de Castrojimeno (Segovia):

1.ª—Una parcela de cultivo, sita en el paraje de Malaserrana, de cabida seis áreas ochenta centiáreas; linda al Norte, Justino Cristóbal; al Este, Francisco Martín; al Sur, Teófilo Peña, y al Oeste, Elías San José. Esta finca es la parcela número 186 del polígono 2 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de *seiscientas cincuenta pesetas*.

2.ª—Otra ídem en el paraje V. La Mina, de cabida catorce áreas; linda al Norte, Elena Martín; Este, Sebastián Peña; Sur, Leoncio García, y al Oeste, Justa Peña. Esta finca es la parcela núm. 72 del polígono 4 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en *novecientas cinco pesetas*.

3.ª Otra ídem en el paraje denominado La Mina, de cabida doce áreas ochenta centiáreas; linda Norte, Elena Martín; Este, Justo Peña; al Sur, Municipio, y al Oeste, Martín Lobo. Esta finca es la núm. 74 del polígono número 4 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en *seiscientas cinco pesetas*.

4.ª Otra en el paraje de Pinares, de cabida cinco áreas ochenta centiáreas; linda al Norte, Aquilino Cuesta; Este, Pablo Martín; al Sur, Aquilino Cuesta, y al Oeste, Miguel Martín. Esta finca es la núm. 156 del polígono 5 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de *quinientas sesenta pesetas*.

5.ª—Otra ídem en el paraje Nogalejo, de cabida diez áreas veinte centiáreas; linda al Norte, Benito Sanz; al Este, Miguel Martín; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, camino de la fuente del Prado. Esta finca es la número 198 del polígono 5 del Catastro, y ha sido tasada en la cantidad de *setecientas cincuenta y cinco pesetas*.

6.ª—Otra en el paraje Cerros, de cabida ocho áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, Elena Martín; al Este, Martín Lobo; Sur, desconocido, y Oeste, Vicente Quijarra. Esta finca es la número 568 del polígono 5 del Catastro y ha sido tasada en la cantidad de *cuatrocientas pesetas*.

7.ª—Otra en el paraje Rosadillos, de cabida catorce áreas cuarenta centiáreas; linda al Note, Valentina Heras; al Este, Juan Guerras; al Sur, Jacinto Sanz, y al Oeste, Argimiro Pecharromán. Es la finca 648 del polígono 5 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de *ochocientas pesetas*.

8.ª—Otra en el paraje Cerradilla, de cabida cuarenta y siete áreas sesenta centiáreas; lida al Norte, Municipio; al Este, Elías San José; al Sur, Valentina Heras, y al Oeste, Bonifacio Peña. Esta finca es la núm. 62 del polígono 6 del Catastro y ha sido tasada en la cantidad de *ochocientas cinco pesetas*.

9.ª—Otra en el paraje de Merledera, de cabida veintiuna áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, camino de Caserracín; Este, Felisa Cristóbal; Sur, Crescenciano Cristóbal, y Oeste, Hilario Cuesta. Esta finca es la núm.º 197 del polígono 9 del Catastro y ha sido tasada en *seiscientas cincuenta pesetas*.

10.ª—Otra en el paraje del Estepar, de cabida cuatro áreas y veinte centiáreas; linda al Norte, Pilar Martín; al Este, Félix García; al Sur, Sebastián Peña; al Oeste, camino de Carrascal del Río. Esta finca es la número 31 del polígono núm. 10 del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de *cuatrocientas pesetas*.

11.ª—Otra en el paraje El Quemado, de cabida cuarenta y seis áreas; linda al Norte, Leonila García; al Este y Sur, Municipio, y al Oeste, Maximina García. Esta finca es la número 27 del polígono 11 del Catastro y ha sido tasado en *mil pesetas*.

12.ª—Otra en el paraje El Quemado, de cabida cuarenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda al Norte, Emiliano Lobo; Este, Pilar Martín; al Sur, Donata Martín y al Oeste Municipio. Esta finca es la número 447 del polígono 11 del Catastro que ha sido tasada en la cantidad de *dos mil pesetas*.

El remate de las expresadas fincas, tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Sepúlveda, el día *veintinueve de enero próximo y a las doce de su mañana*, pre previniéndose a los licitadores: Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos en que respectivamente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que desean hacer licitación; que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes si los hubiere al embargo decretado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—*El Juez* (ilegible), *El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

4488

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 131, correspondiente al día 1.º de noviembre próximo pasado, tendrá lugar la celebración de otra segunda subasta, en las mismas condiciones que las anunciadas, el día 12 de enero de 1958, a las doce de su

mañana, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, admitiéndose las proposiciones optando a la misma, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 11 del citado mes, anterior al señalado para el acto.

Otero de Herreros, 18 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Demetrio Arribas.*

4501

TURÉGANO

ANUNCIO

Subasta de resinas

Existiendo error en el anuncio sobre subasta de resinas para el ejercicio de 1958 anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 150, de fecha 16 de los corrientes, queda rectificado en el sentido siguiente:

Tasación de este aprovechamiento: 182.339,83 pesetas, en vez del figurado en dicho BOLETIN OFICIAL, quedando en vigor el resto del anuncio.

Turégano, 19 de diciembre de 1957. El Alcalde, *G. Canto.*

4514

Ayuntamiento de Frumales

A las doce horas del día 22 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña 1957-58, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida... 17.676 / A muerte. 479

Tasación: 419.382,10 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Frumales, 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Valentín de Benito.*

4515

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 25 de enero de 1958, y ante la Mesa constituída reglamentariamente, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, titulado «Pinar de Arriba y de Abajo», durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida.....8.471 / A muerte .. —

Tasación: 123.930,73 pesetas.

Precio índice: 154.913,41 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca, Documento Nacional de Identidad, resguardo de depósito provisional, que asciende al menos a la suma de 3.717,92 pesetas (3 por 100 de la tasación) y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las plicas, reintegradas con pólizas de seis pesetas, se admitirán en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de 10 a 13 hasta el anterior inclusive a la fecha fijada para la subasta, ajustándose al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 29 de dicho mes, a la misma hora y condiciones que la anterior y sin limitación de comarcas.

Condiciones especiales.—a) Los pinos llamados «para una cara» son de resinación ordinaria y se cobran íntegros.

b) Los pinos «de sexta entalladura» serán señalados en cada tranzón y cuidadosamente numerados en color verde para ser resinados por encima de los 3,40 metros, con un alto nuevo de 0,80 metros y siempre que admitan tres años de entalladuras de esta clase. Se cobrarán íntegramente.

c) Aquellos pinos que admitan resinación por repulgos se señalarán y numerarán cuidadosamente tranzón por tranzón, en color gris, liquidándose éstos a razón del 70 por 100 del importe de la cara ordinaria.

d) El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 % del importe de la subasta, en concepto de canon para conservación de caminos forestales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en posesión del Certificado Profesional de Industrial Resinero número ..., correspondiente a la ... Comarca resinera que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1957, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que ha de regirse el aprovechamiento de resinación de 8.471 pinos a vida del monte de los propios de Fresneda de Cuéllar, núm. 19 del Catálogo, titulado «Pinar de Arriba y de Abajo», para la campaña de 1958, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los expresados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar a 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

4519

Ayuntamiento de Cubillo

A las doce horas del día 20 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Herias y Otros», durante la campaña de 1957-58, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida..... 2.525 / A muerte.. —

Tasación: 25.525 pesetas.

Precio índice: 31.562,50 pesetas.

Pliego de condiciones, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de la industria resinera o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 31 de enero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cubillo a 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Fermín Cristóbal.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEHUELA DEL CODONAL 4528

4516

Fresneda de Cuéllar

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953, se hace público que en esta Secretaría Municipal se encuentran de manifiesto, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinación del Monte de estos propios, número 19 del Catálogo, para la campaña forestal de 1958.

Fresneda de Cuéllar a 16 de diciembre de 1957. —El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

4518

Ayuntamiento de Donhierro

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para enajenación de 118 chopos de la Alameda del Franco, de sus propios, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Donhierro a 18 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

4520

PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación para atenciones del capítulo 3.° del Presupuesto extraordinario formado para la adquisición de nuevo servicio de incendios para Pedraza, Rades y La Velilla, dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pedraza a 19 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

4521

Ortigosa del Monte

Se halla depositada en esta Alcaldía una res vacuna, cuyas señas son las siguientes:

Un novillo de capa negra, de edad año y medio aproximadamente, espuntada la oreja izquierda, cuerna un poco veleta con un marco muy borroso sobre la llana del lado derecho, que parece una N.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo el que acredite ser su dueño pasar a recogerlo, quien abonará los gastos ocasionados. Transcurridos quince días desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que haya aparecido el dueño, se procederá a la subasta de dicho semoviente según dispone el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Ortigosa del Monte, 20 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Luciano Otero.*

4525

ADRADA DE PIRON

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el año 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes incluídos en las mismas hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Adrada de Pirón a 19 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Tomás Gómez.

4529

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 18 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Santiago Arcones.

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

DE ADMINISTRACIÓN

AVISO A LOS SRES. SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la obligatoriedad en el PAGO ANTICIPADO de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago dentro de los 15 primeros días del trimestre es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

Segovia, 23 de diciembre de 1957.

EL JEFE DEL SERVICIO

IMPRENTA PROVINCIAL